



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/22
10 de marzo de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima cuarta Reunión
Montreal, 7 al 11 de abril de 2008

PROPUESTA DE PROYECTO: ALBANIA

El presente documento consta de los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo acerca de la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de SAO (cuarto y quinto tramos)

ONUDI y PNUMA

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Albania

(I) TÍTULO DEL PROYECTO Plan de eliminación de SAO	ORGANISMO PNUMA, ONUDI
--	----------------------------------

(II) DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 MÁS RECIENTES (toneladas PAO)					AÑO: : 2006
CFC: 15.2	CTC: 0	Halons: 0	MB: 0	TCA: 0	

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)											AÑO: 2006		
Sustancias	Aerosoles	Espumas	Halones	Refrigeración		Solventes	Agente de proceso	Inhaladores de dosis	Usos de laboratorio	Metilbromuro		Mullido de tabaco	Total
				Fabricación	Servicio y mantenimiento					QPS	Non-QPS		
CFC					15.2								15.2
CTC													0
Halones													0
Metilbromuro													0
TCA													0

(IV) DATOS DEL PROYECTO			2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)		CFC, CTC, MBR	68.	61.2	36.2	15.2	6.2	2.2	0.	
Costos del proyecto (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	118,125.							118,125.
		Costos de apoyo	15,356.							15,356.
	ONUDI	Costos del proyecto	181,068.	172,322.	72,322.	42,322.	22,322.	22,322.	22,322.	535,000.
		Costos de apoyo	13,580.	12,924.	5,424.	3,174.	1,674.	1,674.	1,674.	40,124.
Fondos totales aprobados en principio (\$EUA)		Costos del proyecto	299,193.	172,322.	72,322.	42,322.	22,322.	22,322.	22,322.	653,125.
		Costos de apoyo	28,936.	12,924.	5,424.	3,174.	1,674.	1,674.	1,674.	55,480.
Fondos totales liberados por el ExCom (\$EUA)		Costos del proyecto	299,193.	0.	172,322.	72,322.	0.	0.	0.	543,837.
		Costos de apoyo	28,936.	0.	12,924.	5,424.	0.	0.	0.	47,284.
Fondos totales solicitados para el año en curso (\$EUA)		Costos del proyecto						64,644.		64,644.
		Costos de apoyo						4,848.		4,848.

(V) RECOMENDACION DE LA SECRETARIA:	Aprobación general
QPS: Cuarentena y pre-embarque	Non-QPS: No de cuarentena y pre-embarque

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Albania y en calidad de organismo de ejecución principal, la ONUDI ha presentado una solicitud de financiación para los tramos cuarto y quinto del plan nacional de eliminación de SAO, a fin de que el Comité Ejecutivo la examine en su 54ª Reunión. El nivel de financiación solicitado es de 64 644 \$EUA, más los gastos de apoyo para la ONUDI, que ascienden a 4 848 \$EUA. No se desembolsarán fondos para el PNUMA, el organismo de cooperación, más que en el marco del primer tramo de este plan de eliminación.

Antecedentes

2. El plan nacional de eliminación para Albania se aprobó en abril de 2003, durante la 39ª Reunión del Comité Ejecutivo. El total de fondos aprobados en principio ascienden a 653 125 \$EUA, más 55 480 \$EUA en concepto de gastos de apoyo. En la ejecución de este plan se respalda al Gobierno de Albania para que cumpla sus obligaciones derivadas del Protocolo de Montreal y elimine por completo todas las SAO de conformidad con el Anexo A Grupo I, el Anexo B Grupo II y el Anexo E antes del 1 de enero de 2009. A fin de alcanzar estas metas, la ONUDI y el PNUMA están llevando y llevarán a cabo diversas actividades de inversión, ajenas a la inversión, de asistencia técnica y de capacitación.

3. En la decisión XIV/18, la Reunión de las Partes resolvió que en el período de control comprendido entre julio de 2000 y junio de 2001, Albania no cumplió con sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo de Montreal en relación con el consumo de clorofluorocarbonos (CFC). En la 15ª Reunión de las Partes se observó, en el marco de la decisión XV/26, que Albania había presentado un plan de acción y se había comprometido a respetar un plan de reducción por el que el consumo ascendería a 36,2 toneladas PAO en 2005 hasta eliminar el consumo de CFC antes del 1 de enero de 2009, salvo para usos esenciales que podrían ser autorizados por las Partes. Además, Albania se comprometió a crear un sistema de concesión de licencias para la importación y exportación de SAO, incluidas cuotas y prohibiciones a la importación de equipos que utilizan SAO.

4. En su 46ª Reunión, celebrada en julio de 2005, el Comité Ejecutivo hizo suyo, por medio de la decisión 46/28, el programa de ejecución anual para 2005, a condición de que el sistema de licencias y cuotas, que en ese momento se preveía implantar en 2005, se pusiera en marcha imperiosamente. También aprobó el tramo solicitado para 2005. En su 50ª Reunión, celebrada en noviembre de 2006, el Comité Ejecutivo aprobó el tercer tramo.

Programa anual

5. La ONUDI informó sobre la ejecución del programa anual de 2006. En junio de 2005, el Gobierno de Albania aprobó un sistema de concesión de licencias para la importación y exportación de SAO, mientras que el sistema de cuotas comenzó a funcionar en el segundo semestre de 2005. El Ministerio de Medio Ambiente, Silvicultura y Recursos Hídricos aprobó las cuotas para 2006.

6. Antes de 2006 concluyeron la capacitación aduanera, la capacitación de técnicos en refrigeración, las actividades en el sector de solventes y el rubro de metilbromuro. Las actividades en 2006 se centraron en la creación de un centro de recuperación y reciclaje y en la habilitación de un centro de formación profesional, en lugar de dos como estaba previsto originalmente. Se ha celebrado un taller sobre el ingreso de sustitutos. En los 11 primeros meses de 2007 abarcados por el informe, se equiparon dos escuelas de capacitación adicionales y se creó un centro de recuperación y reciclaje, de conformidad con las actividades previstas. En el marco del programa anual de ejecución para 2008, se prevé habilitar el centro de formación profesional restante y crear el último centro de recuperación y reciclaje previsto. Una vez completadas estas actividades, se habrán alcanzado los objetivos trazados en el plan original.

7. Desde el punto de vista institucional, se han logrado importantes avances en Albania desde el último informe presentado a la 50ª Reunión. Además de presentar y poner en marcha el sistema de concesión de licencias y de cuotas a la importación en febrero y marzo de 2006, el Parlamento de Albania aprobó las Enmiendas de Londres, Copenhague, Montreal y Beijing. Asimismo, se prohibieron los equipos que contuvieran SAO y se aprobaron leyes que prevén sanciones por comerciar SAO ilegalmente. Las aduanas de Albania han comenzado a utilizar un sistema armonizado de códigos arancelarios. Las autoridades aduaneras también prevén continuar con los cursos de capacitación de oficiales aduaneros sobre asuntos relativos al control de la importación y exportación de SAO.

Verificación

8. La verificación determinó que Albania ha utilizado casi totalmente las importaciones permitidas en virtud del acuerdo alcanzado con el Comité Ejecutivo; las importaciones permitidas con arreglo a dicho acuerdo correspondían a 15,2 toneladas PAO y Albania importó 15,191 Kg de CFC-12. Todas las importaciones estaban recogidas en una sola licencia con un consignatario y en un envío, por lo que podían verificarse de manera fidedigna, pese a que el margen entre la importación permitida y la real era extremadamente reducido. La verificación también permitió obtener información detallada sobre la ejecución del proyecto. Una vez realizadas las suficientes comprobaciones en lo tocante a la importación, se determinó el funcionamiento del sistema de concesión de licencias.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

9. La ONUDI ha presentado el informe relativo a la ejecución del tercer tramo. La ejecución se ha ajustado en gran medida al plan de ejecución presentado y muestra progresos satisfactorios, de modo que es probable que se completen las actividades más importantes el próximo año. La actividad reguladora del Gobierno de Albania parece indicar un compromiso decidido por alcanzar los objetivos del Protocolo de Montreal y el plan nacional. Si bien la Secretaría muestra ciertas inquietudes por las actividades seleccionadas por el país en relación con la importante financiación asociada a las actividades de recuperación y reciclaje, tanto en el

tramo anterior como en el próximo, sigue siendo el país quien se encarga de asignar recursos según sus necesidades. La verificación realizada es satisfactoria.

10. La aprobación solicitada de los fondos correspondientes a los tramos cuarto y quinto del plan nacional de eliminación de SAO guarda relación con la financiación prevista en el Acuerdo para los años 2006 y 2007. Dichos tramos no se solicitaban anteriormente debido a las demoras en la creación y aplicación de un sistema de concesión de licencias. Dado que la aprobación simultánea de ambos tramos se enmarca dentro de los límites del calendario de financiación y habida cuenta de los considerables progresos logrados desde el último informe, la Secretaría respalda la aprobación de ambos tramos.

RECOMENDACIÓN

11. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los tramos cuarto y quinto del plan de eliminación con sus correspondientes gastos de apoyo en los niveles de financiación señalados en el cuadro siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de SAO (cuarto y quinto tramos)	64 644	4 848	ONUDI
